



SBM/CBM/IPU/cbm

APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN Y AUTORIZA LA ENTREGA DE PREMIOS REGIONALES DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO 2026, MÚSICA EN CATEGORÍAS: TRAYECTORIA PARA ELENOS Y SOLISTAS Y ARTISTA NUEVO ELENCO Y SOLISTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL, PARA LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

COYHAIQUE,

VISTOS:

Lo dispuesto **1)** en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **2)** en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **3)** en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **4)** en la Ley N° 21.796 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2026; **5)** en la Resolución N°36 de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre el trámite de Toma de Razón; **6)** en la Resolución Exenta N° 24 de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que delega facultades en secretarios regionales ministeriales; **7)** Decreto Supremo N° 72 del Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que nombra Secretario Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Aysén a don Sergio Becerra Mera; **8)** en la Resolución Exenta N°893 de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que formaliza el Programa “Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional”; fija sus componentes y modalidades; determina recursos disponibles por región, forma de ejecución de recursos, implementación programática y plazos; **09)** En la Resolución Exenta N°125 de 2026, que determina recursos disponibles por región para el año 2026 del programa “Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional”, y que modifica Resolución Exenta n°893 de 2024, que fija componentes y modalidades, determina recursos y formade ejecución de recursos, implementación programática y plazos; **10)** en la Resolución Exenta N°90 de 2026 de esta Secretaria Regional Ministerial, que aprueba Estrategia Programática 2026 del programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional para la Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las



realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en los numerales 5) del artículo 19 de la misma Ley, se reconoce como principios de esta institucionalidad el de reconocimiento de las culturas territoriales. Reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también, en sectores urbanos y rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en los ámbitos cultural y patrimonial.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 número 21 de la ley N° 21.045, el procedimiento para la entrega de los reconocimientos debe estar fijado a través de un reglamento.

Que, hasta esta fecha dicho reglamento se encuentra en tramitación, sin embargo, la circunstancia de no haberse publicado el reglamento el cual se remite el numeral antes referido, no debe impedir que se cumpla con la voluntad del legislador manifestada en la Ley N° 21.045, en orden al otorgamiento de los referidos reconocimientos (aplica dictamen N° 78.815 de 2010 de la Contraloría General de la República).

Que, en aplicación de lo dispuesto en la Partida 29, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 09, Asignación 087, Glosa N° 05 de la Ley N° 21.796, que aprobó el presupuesto para el sector público correspondiente al año 2026, se contempla recursos para el financiamiento de líneas de las siguientes líneas de acción: a) Fomento de las Artes e Industrias Creativas, b) Ciudadanía, Cultura y Acceso a Bienes y Servicios Culturales, c) Programación y Difusión de las Culturas y las Artes, d) Estudios, Investigaciones y Evaluaciones del Ámbito Artístico y Cultural, e) Internacionalización del Arte y las Culturas, f) Desarrollo Cultural Regional y Local.

Que, la Resolución Exenta N°893 de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que formaliza el Programa “Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional”; fija sus componentes y modalidades; determina recursos disponibles por región, forma de ejecución de recursos, implementación programática y plazos.

Que, la Resolución Exenta N°125 de 2026, que determina recursos disponibles por región para el año 2026 del programa “Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional”, y que modifica Resolución Exenta N°893 de 2024, que fija componentes y modalidades, determina recursos y formade ejecución de recursos, implementación programática y plazos.

Que, la Resolución Exenta N°90 de 2026 de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba Estrategia Programática 2026 del programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional para la Región de Aysén.

Que, de acuerdo con lo indicado en el protocolo programático, indicado en los considerandos anteriores, la Estrategia Programática Regional del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional año 2026 fijó dentro de sus proyectos culturales la actividad denominada PREMIOS REGIONALES DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO



2026 EN LA REGIÓN DE AYSÉN MÚSICA EN 2 CATEGORIAS: TRAYECTORIA PARA ELENOS Y SOLISTAS Y ARTISTA NUEVO ELENCOS Y SOLISTA.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe las bases de postulación y autorización para la entrega de los PREMIOS REGIONALES DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO 2026 EN LA REGIÓN DE AYSÉN MÚSICA EN 2 CATEGORIAS: TRAYECTORIA PARA ELENOS Y SOLISTAS Y ARTISTA NUEVO ELENCOS Y SOLISTA, en el Marco del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional 2026.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBANSE, las presentes bases de postulación para la entrega de los **“PREMIOS REGIONALES DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO 2026 EN LA REGIÓN DE AYSÉN MÚSICA EN 2 CATEGORIAS: TRAYECTORIA PARA ELENOS Y SOLISTAS Y ARTISTA NUEVO ELENCOS Y SOLISTA”** en el marco del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional 2026, cuyo tenor es el siguiente:

BASES PREMIOS REGIONALES DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO 2026 EN LA REGIÓN DE AYSÉN MÚSICA EN 2 CATEGORIAS: TRAYECTORIA PARA ELENOS Y SOLISTAS Y ARTISTA NUEVO ELENCOS Y SOLISTA

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene entre sus principios reconocer que las personas y comunidades son creadores de contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, con derecho a participar activamente en el desarrollo cultural del país; y tienen acceso social y territorialmente equitativo a los bienes, manifestaciones y servicios culturales; de respeto a la libertad de creación y valoración social de los creadores, creadoras, cultores y cultoras. Reconocer y promover el respeto a la libertad de creación y expresión de creadores y cultores, y a la valoración del rol social de éstos en el desarrollo cultural del país y promover el respeto de los derechos de los creadores/as, en materia de propiedad intelectual, así como también los derechos laborales consagrados en el ordenamiento jurídico chileno, de quienes trabajan en los ámbitos de las artes, las culturas y el patrimonio.

Por su parte el Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se encuentra alojado en la Sección de Territorio Cultural del Departamento de Ciudadanía Cultural que se despliega y desconcentra en las 16 Direcciones Regionales del servicio, concretando las Políticas Culturales Regionales.

Tiene a su vez como fin, contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, a la equidad territorial y a la ampliación del acceso de bienes y servicios artísticos y culturales, dando cabida especial a territorios con menos oportunidades y aislados geográficamente.

Dentro de las orientaciones del programa se establece que los premios Regionales de Arte y Cultura están destinados a reconocer la obra de chilenos y chilenas, nacidos/as o no en la región, que han desarrollado iniciativas significativas en el rescate y fortalecimiento de la identidad regional, dinamismo en la participación ciudadana, aporte a la descentralización del desarrollo artístico y cultural, y una obra continua en el tiempo. Poseen una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.



Mientras que la Estrategia Quinquenal Regional Aysén 2024 – 2029, en la línea estratégica 5.1 “Participación y Acceso a la Vida Cultural”, indica como objetivo 1.1.1. “Fortalecer la participación de las personas y comunidades en los procesos de memoria colectiva y definición artística, cultural y patrimonial”.

Es por estas razones que la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Aysén, a través del programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional invita a las personas interesadas en participar de los “**Premios Regionales de Arte, Cultura y Patrimonio 2026, MÚSICA EN 2 CATEGORÍAS: TRAYECTORIA SUBCATEGORÍA ELENCOS/BANDAS Y SOLISTAS; Y ARTISTA NUEVO SUBCATEGORÍA ELENCO/BANDA Y SOLISTA**”, esto como una forma de poner en valor y visibilizar a los músicos y sus creaciones.

1.- DEL CONCURSO:

El objetivo es relevar el trabajo de composición musical (de autor) e interpretativa de personas de la Región de Aysén, y el impacto que han generado en el territorio en los géneros pop, rock, jazz, metal, balada o música romántica.

1.1) Premio Regional de Arte, Cultura y Patrimonio 2026, Música Categoría Trayectoria en 2 subcategorías: elencos o bandas y solista

1.1.1 Sub - Categoría Trayectoria de Elenco o Banda

Se entregará en vida al elenco o banda (dos o más personas unidas en su labor creativa), que acrediten un mínimo de 7 años de trabajo creativo continuo y vigente, desde la publicación o lanzamiento de su primera producción, y cumpliendo con lo solicitado en las presentes bases.

Para esta versión 2026, el Jurado también realizará una evaluación cualitativa de toda la información presentada, donde considerará antecedentes de la trayectoria musical región de Aysén.

- Para esta versión del Premio se considera la entrega a 2 elencos o bandas con Trayectoria.

1.1.2 Sub - Categoría Trayectoria de solista

Se entregará en vida a la o el músico solista, que acredite un mínimo de 7 años de trabajo creativo continuo y vigente, desde la publicación o lanzamiento de su primera producción, y cumpliendo con lo solicitado en las presentes bases.

Para esta versión 2026, el Jurado también realizará una evaluación cualitativa de toda la información presentada, donde considerará antecedentes de la trayectoria musical región de Aysén.

- Para esta versión del Premio se considera la entrega a 2 solistas con Trayectoria.

1.2) Premio Regional de Arte, Cultura y Patrimonio 2026, Música Categoría Artista Nuevo en 2 subcategorías: elencos o bandas y solista

1.2.1 Sub - Categoría Artista Nuevo Elenco o Banda

Se entregará en vida al elenco o banda (dos o más personas unidas en su labor creativa), que acrediten que su primera producción fue publicada (lanzada, presentada) con un máximo de 24 meses (a la fecha



de postulación), demostrado en su primer disco o fonograma publicado, tener proyección artística y una carrera en ascenso, es decir, cuenta con un trabajo creativo continuo y vigente cumpliendo con lo solicitado en las presentes bases.

Para esta versión 2026, el Jurado también realizará una evaluación cualitativa de toda la información presentada.

- Para esta versión del Premio se considera la entrega a 2 elencos o bandas.

1.2.2 Sub - Categoría Artista Nuevo solista

Se entregará en vida a la o el músico solista, que acrediten que su primera producción fue publicada (lanzada, presentada) con un máximo de 24 meses (a la fecha de postulación), demostrado en su primer disco o fonograma publicado, tener proyección artística y una carrera en ascenso, es decir, cuenta con un trabajo creativo continuo y vigente cumpliendo con lo solicitado en las presentes bases.

Para esta versión 2026, el Jurado también realizará una evaluación cualitativa de toda la información presentada.

- Para esta versión del Premio se considera la entrega a 2 artistas nuevos.

2.- DE LAS BASES:

2.1) Publicación de las bases: Las bases del concurso serán publicadas en el sitio web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: <http://www.cultura.gob.cl/ayesen> y/o estarán disponibles de manera física en la Oficina de OIRS de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Aysén, ubicadas en calle Lillo N°171, de la ciudad de Coyhaique a partir del 18 de junio de 2026.

2.2) Aceptación de bases: La participación en el presente concurso implica el total conocimiento y aceptación por parte de los y las postulantes de estas bases, aprobadas por Resolución Exenta y debidamente publicadas.

3.- DEL JURADO:

Los jurados serán convocados por el Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Aysén, o de quien lo subrogue en su representación.

El jurado estará compuesto por:

3.1) El Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Aysén, pudiendo ser el SEREMI o quien este designe en su representación.

3.2) La Coordinadora Regional de la Unidad de Fomento de las Culturas y las Artes, de la Secretaría Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio o quien esta designe en su representación.

3.3) Consejero o Consejera Regional de la SEREMI Aysén.

3.4) Juan Mourás, ganador del Premio Regional de Arte y Cultura, año 2012.

3.5) Director de la Orquesta de Cámara de la Universidad de Aysén (OCUA)



- La sesión en la que el jurado seleccione a los o las ganadoras del premio deberá contar con la asistencia de todos los miembros, de manera presencial o telemática. El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría, de acuerdo con la modalidad adoptada y aceptada por todos los miembros del jurado.
- Las deliberaciones del jurado serán confidenciales, como asimismo la información otorgada por cada postulante para discernir los respectivos premios.
- El jurado es soberano en la selección de postulantes.
- Cada integrante del jurado deliberará con entera libertad, sin existir la obligación de presentar informe documentado de mérito del ganador.
- El concurso o una de las categorías de este, se podrá declarar desierto, debiendo el jurado entregar en el acta respectiva los fundamentos de tal decisión.
- Los jurados fijarán la selección de las o los ganadores por medio de un acta suscrita por todos/as los/as presentes al momento de tomar la decisión y se procederá aprobar dicha acta de selección mediante Resolución Exenta firmada por el Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Junto con esta función, previo a la sesión de selección, se realizará la revisión de los antecedentes de las postulaciones recibidas dentro del plazo de postulación. Esta **etapa denominada de Admisibilidad**, la realizarán tres funcionarios/as de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Aysén:

- Un funcionario/a de la Unidad Regional de Ciudadanía Cultural
- Un funcionario/a de la Unidad de Fomento de las Artes
- Un funcionario/a de la Unidad de Educación y Formación en Artes y Cultura.

4.- DE LA POSTULACIÓN:

4.1 Plazo para postular: El plazo de postulación se extenderá hasta las **17:00h. del viernes 04 de septiembre de 2026.**

Las presentes bases estarán disponibles en la página www.cultura.gob.cl/aysen.

Una vez vencido el plazo antes mencionado para la recepción de postulaciones, se realizará la etapa de Admisibilidad de las postulaciones y posteriormente se reunirá el jurado para evaluar los antecedentes de aquellas postulaciones declaradas Admisibles.

4.2 Antecedentes de postulación:

4.2.1) De los postulantes: Podrán postular aquellas personas que sean propuestas/os por universidades, establecimientos educacionales, municipalidades, agrupaciones culturales o sociales con personalidad jurídica, corporaciones o fundaciones de la Región de Aysén o de otras regiones del país. Quienes deben fundamentar la postulación enviando una carta dirigida al Jurado del Premio Regional de Aysén, la que debe ser parte de la postulación **(Esta carta de presentación del postulado es distinta a las cartas de apoyo solicitadas para esos efectos).**

4.2.2) De las postulaciones: deberán ser presentadas a través de formulario único de postulación (FUP) disponible en la página web <http://www.cultura.gob.cl/aysen>

Solo se recibirán postulaciones digitales enviadas al correo electrónico culturasaysen@cultura.gob.cl con copia a francisco.urrutia@cultura.gob.cl indicando en el asunto: Postulación a Premio Regional 2026: Categoría XXX (La que corresponda).



No podrán ser postuladas personas que hayan obtenido el Premio Regional de Arte, Cultura y Patrimonio en años anteriores a esta versión.

5. DE LA ADMISIBILIDAD

Será de exclusiva responsabilidad del postulante verificar el envío íntegro y oportuno de todos los antecedentes y documentos requeridos en las presentes bases. La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Aysén no se hará responsable de postulaciones incompletas ni de correos electrónicos que no contengan la totalidad de la información y documentación exigida. En tales casos, la postulación será declarada inadmisibile.

Si, una vez efectuada la postulación, el postulante advierte que omitió alguno de los antecedentes requeridos, podrá presentar una nueva postulación que incluya la totalidad de los documentos y antecedentes exigidos en las presentes bases. Dicha nueva presentación deberá realizarse dentro del plazo establecido para la recepción de postulaciones.

Esta facultad podrá ejercerse por una sola vez. Para efectos de evaluación y admisibilidad, se considerará únicamente la última postulación recibida dentro del plazo correspondiente.

Toda la documentación debe ser presentada de manera on line, a través de los correos electrónicos señalados anteriormente.

El examen de **Admisibilidad**, la realizarán tres funcionarios/as de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Aysén, uno/a de la Unidad Regional de Ciudadanía Cultural, un/a funcionario/a de la Unidad de Fomento y un/a funcionario/a de la Unidad de Educación y Formación en Artes y Cultura, quienes verificarán que la postulación contenga lo siguiente:

- Carta de la entidad patrocinadora dirigida al Jurado del Premio Regional de Aysén fundamentando la postulación y presentando el trabajo del postulado.
- Formulario Único de Postulación (FUP), que debe contener Dossier digital disponible en carpetas compartidas, Dropox, enviadas por wetransfer, Google drive, etc, adjuntando la mayor cantidad de información que solicita la categoría en la postulará para esta versión del Premio Regional.
- Carpeta compartida con música del postulado
- En el caso de la **Categoría Artista Nuevo**, se debe enviar un documento en formato libre que acredite que su primera producción fue publicada (lanzada, presentada) con un máximo de 24 meses (a la fecha de postulación).
- En el caso de la **Categoría de Trayectoria**, de debe enviar un documento en formato libre que acredite que la última presentación en vivo se realizó entre diciembre 2025 y junio 2026.
- En el caso de la **Categoría Trayectoria**, se debe presentar un documento en formato libre que acredite la fecha (mes o año) del lanzamiento y o publicación del último disco o single.

Las postulaciones sólo podrán realizarse de manera digital.

6.- DE LA EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

OBSERVACIONES:

- Si la información es entregada en otros idiomas distintos al español, los documentos presentados deben venir traducidos, de lo contrario no se evaluarán.
- Si los documentos, PDF o fotografías presentados no son legibles, no serán considerados en la evaluación y se entenderán no presentados.
- Considere que cada uno de los puntos a evaluar se pueden acreditar con cartas o certificado de instituciones públicas y privadas (con nombre del representante y firma, en el caso de contar con timbre puede incorporarlo); notas de prensa, afiches, programas de jornadas, fotografías (siempre con fecha).



GLOSARIO DE DEFINICIONES A CONSIDERAR

Para efectos de esta convocatoria se considerará:

- **Artista:** El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile no tiene una definición única y explícita de "artista" que aparezca en un solo documento. Sin embargo, se puede inferir una definición a través de sus políticas, programas y acciones relacionadas con las artes y la cultura. **En general, el ministerio considera artistas a aquellas personas que se dedican profesionalmente a la creación, interpretación o producción de expresiones artísticas, utilizando diversas disciplinas y técnicas.**

Elementos clave que definen a un artista según el Ministerio:

- ❖ **Creación artística:** El artista es alguien que crea obras originales, ya sea en artes visuales (pintura, escultura, etc.), artes escénicas (teatro, danza, música), literatura, etc.
- ❖ **Interpretación o producción:** El artista también puede ser un intérprete que da vida a obras existentes, como actores, músicos, bailarines, o un productor que gestiona y realiza proyectos artísticos.
- ❖ **Profesionalización:** El ministerio valora la dedicación profesional al arte, lo que implica un compromiso con la práctica artística, la búsqueda de la excelencia y la participación en el circuito cultural.
- ❖ **Diversidad de disciplinas:** La definición de artista se extiende a diversas disciplinas artísticas, reconociendo la riqueza y variedad de expresiones culturales.
- ❖ **Elenco o banda:** dos o más personas unidas en su labor creativa.
- ❖ **Solista:** creador individual, que al interpretar su obra puede acompañarse de un elenco.
- ❖ **Artista nuevo:** que tenga 24 meses de trabajo creativo y al menos 1 producción musical.
- ❖ **Artista de Trayectoria:** que tenga más de 7 años de trabajo creativo y con al menos 5 producciones musicales.
- ❖ **Género pop:** es decir, cualquier obra de carácter popular o con estructura propia de la canción popular. Se considera para esta categoría el carácter ecléctico propio del género, y subgéneros derivados, tales como: pop alternativo, pop-rock, pop-electrónico, pop indie, pop melódico y romántico, etc.
- ❖ **Rock:** canción popular en que prevalece el formato eléctrico, basado en el uso recurrente de guitarra, bajo y batería; con o sin voz cantada. Esto incluye a una serie de subgéneros asociados, tales como punk-rock, hard-rock, progresivo y otros (exceptuando heavy metal, que se reconoce en su propia categoría).
- ❖ **Jazz:** y estilos afines, tales como swing, Latin Jazz, jazz contemporáneo, etc.
- ❖ **Metal:** caracterizado por el uso de guitarras distorsionadas, bajos robustos y baterías versátiles que logran un sonido potente. Esta categoría incluye todos los subgéneros asociados al metal, tales como death metal, black metal, groove metal, thrash metal, entre otros.
- ❖ **Electrónica:** entendiéndose como tal la que se desarrolla sobre equipos electrónicos y programaciones, con o sin voz y en cualquiera de sus variantes, tales como techno, ambient, dance, house, hardgroove, entre otras.
- ❖ **Balada o Música Romántica:** género de balada y otras expresiones de la canción romántica, tales como bolero o vals criollo, entre otras; es decir, aquellas obras que tienen como eje central la expresión de emociones y narrativas relacionadas con el amor, el sentimentalismo y la intimidad, y que privilegian la voz acompañada por banda o arreglo orquestal.



6.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1.1 Categoría Trayectoria en 2 subcategorías: elencos o bandas y solista:

Trayectoria (60 %): Antecedentes de los/as postulados/as que acrediten que tienen un mínimo de 7 años de trabajo creativo continuo y vigente en la Región de Aysén desde la publicación o lanzamiento de su primera producción:

- Tiempo de trayectoria: Años de trabajo creativo.
- Número de producciones publicadas (discografía)
- Número de presentaciones en el territorio regional (Aysén).
- Presencia en medios de comunicación regional (Aysén): Reseñas, notas de prensa en medios escritos, revistas universitarias, medios web, entrevistas en programas de TV, radios o virtuales, etc. Sobre las acciones realizadas durante los años de trayectoria.
- Número de presentaciones en vivo en comunas distintas a la capital regional Coyhaique.
- Certifica tener inscritas las obras
- Número de colaboraciones con otros artistas.

Trascendencia (40%): Respaldo que acredite la trascendencia de las acciones realizadas en la región de Aysén.

- Numero de reconocimientos recibidos (institucionales, municipales, regionales, nacionales y/o internacionales)
- Participación como expositor y/o tallerista (por motivo de sus obras) en seminarios, encuentros culturales, coloquios, conversatorios, exposiciones, clínicas, invitaciones a otras regiones/países o comunas, tallerista en procesos formativos u otros donde haya dado a conocer el trabajo creativo, clínicas. (Fotografías con fechas, certificados de participación, programas de las actividades (con fechas) notas de prensa en medios de comunicación, medios web, entrevistas en programas de TV o virtuales).
- Participación en espacios comunitarios y/o de voluntariado en establecimientos educacionales, juntas de vecinos, campañas solidarias, etc. (Fotografías con fechas, certificados de participación, programas de las actividades (con fechas) notas de prensa en medios de comunicación, medios web, entrevistas en programas de TV o virtuales).
- Numero de presentaciones artísticas en escenarios nacionales (sin considerar Aysén) y/o internacionales.
- Número de apariciones en medios de comunicación nacionales (sin considerar Aysén) y/o internacionales.

Evaluación cualitativa: fundamento del Jurado

6.1.2 Categoría Artista Nuevo en 2 subcategorías: elencos o bandas y solista

Proyección artística (40%) Antecedentes de los/as postulados/as que acrediten que su primera producción fue publicada (lanzada, presentada) con un máximo de 24 meses (a la fecha de postulación), demostrado en su primer disco o fonograma publicado, tener proyección artística y una carrera en ascenso, es decir, cuenta con un trabajo creativo continuo y vigente cumpliendo con lo solicitado en las presentes bases.

- Número de presentaciones en vivo en el territorio de Aysén.



- Presencia en medios de comunicación de la Región de Aysén.
- Estadísticas de las plataformas donde se encuentran alojados los fonogramas.

Profesionalización (60%): Respaldo que acredite la trascendencia de las acciones realizadas en la región de Aysén.

- Cartas de apoyo, dirigida al jurado del **Premio Regional de Arte, Cultura y Patrimonio 2026**, fundamentando el apoyo de la o el postulante de acuerdo con la categoría en la que postula emitida por el representante legal de universidades, establecimientos educacionales, agrupaciones culturales o sociales, municipalidades, corporaciones y/o fundaciones presentes o no en la región. **Se excluyen a las organizaciones que pudiesen ser parte del jurado y aquella que realiza la postulación (entidad Patrocinante).**
- Calendario de las próximas fechas de presentaciones hasta diciembre 2026.
- Presencia en los medios de comunicación nacionales distintos a la región de Aysén o internacionales.
- Certifica contar con obras inscritas.
- Presenta material audiovisual promocional para redes sociales.

Evaluación cualitativa: fundamento del Jurado

7. PAUTA DE EVALUACIÓN BASES DE CONCURSO PREMIO REGIONAL 2026

7.1 Para subcategoría Trayectoria Elenco o Banda y subcategoría Trayectoria solista

Trayectoria (60 %): Antecedentes de los/as postulados/as que acrediten que tienen un mínimo de 7 años de trabajo creativo continuo y vigente en la Región de Aysén desde la publicación o lanzamiento de su primera producción:

- Tiempo de trayectoria: Años de trabajo creativo.
- Número de producciones publicadas (discografía)
- Número de presentaciones en el territorio regional (Aysén).
- Presencia en medios de comunicación regional (Aysén): Reseñas, notas de prensa en medios escritos, revistas universitarias, medios web, entrevistas en programas de TV, radios o virtuales, etc. Sobre las acciones realizadas durante los años de trayectoria.
- Número de presentaciones en vivo en comunas distintas a la capital regional Coyhaique.
- Certifica tener inscritas las obras
- Número de colaboraciones con otros artistas.

Puntos	Tiempo de trayectoria años de trabajo creativo (10%)
7	Tiene 9 o más años de trayectoria desde la publicación o lanzamiento de su primera producción
5	Tiene 8 años de trayectoria desde la publicación o lanzamiento de su primera producción
3	Tiene 7 años de trayectoria desde la publicación o lanzamiento de su primera producción
0	No presenta información

Puntos	Número de producciones publicadas (discografía) (5%)
7	Tiene 7 o más producciones musicales
5	Tiene 6 producciones musicales
3	Tiene 5 producciones musicales



0	No presenta información
---	-------------------------

Puntos	Número de presentaciones en el territorio regional (5%) Considerando el periodo de pandemia, se considerarán las presentaciones que se realizaron de manera on-line (años 2019 –2020)
7	Presenta 9 o más registros de presentaciones en años consecutivos
5	Presenta 8 registros de presentaciones en años consecutivos
3	Presenta 7 registros de presentaciones en años consecutivos
0	No presenta información de presentaciones de manera continua

La información debe ser ordenada por año.

Puntos	Presencia en los medios de comunicación regional: (10%) Reseñas, notas de prensa en medios de comunicación, medios web, entrevistas en programas de TV o virtuales, etc. Sobre las actividades realizadas durante los años de trayectoria
7	Presenta 9 o más registros de presencia en medios de comunicación (1 publicación por año)
5	Presenta 8 registros de presencia en medios de comunicación (1 publicación por año)
3	Presenta 7 registros de presencia en medios de comunicación (1 publicación por año)
0	No presenta registros en años continuos

La información debe ser ordenada por año y debe contar con al menos una publicación en medios de comunicación por año.

Puntos	Acredita presentaciones en vivo en comunas distintas a la capital regional Coyhaique (10%)
7	Certifica presentaciones en vivo en 9 comunas
5	Certifica presentaciones en vivo en 5 a 8 comunas
3	Certifica presentaciones en vivo en 2 a 4 comunas
0	No presenta o no indica

Puntos	Certifica contar con discos (fonogramas) inscritos en la SCD Chile o en el departamento de Derechos intelectuales (DDI) o INAPI (10%)
5	Presenta certificación de inscripción de obra
0	No presenta inscripciones o no indica

Puntos	Certifica haber realizado colaboraciones locales, nacionales o internacionales junto a otros artistas (10%)
7	Certifica haber colaborado con 4 otros artistas
5	Certifica haber colaborado con 3 otros artistas
3	Certifica haber colaborado con 2 otros artistas
0	No presenta inscripciones o no indica

Trascendencia (40%):

Respaldo que acredite la trascendencia de las acciones realizadas en la región de Aysén.

- Numero de reconocimientos recibidos (institucionales, municipales, regionales, nacionales y/o internacionales)
- Participación como expositor y /o tallerista (por motivo de sus obras) en seminarios, encuentros culturales, coloquios, conversatorios, exposiciones, clínicas, invitaciones a otras regiones/países o



comunas. (Fotografías con fechas, certificados de participación, programas de las actividades (con fechas) notas de prensa en medios de comunicación, medios web, entrevistas en programas de TV o virtuales).

- Participación en espacios comunitarios y/o de voluntariado en establecimientos educacionales, juntas de vecinos, campañas solidarias, etc. (Fotografías con fechas, certificados de participación, programas de las actividades (con fechas) notas de prensa en medios de comunicación, medios web, entrevistas en programas de TV o virtuales).
- Numero de presentaciones artísticas en escenarios nacionales (sin considerar Aysén) y/o internacionales.
- Número de apariciones en medios de comunicación nacionales (sin considerar Aysén) y/o internacionales

Puntos	Número total de premios o reconocimientos (10%)
7	Certifica contar con 3 o más premios o reconocimientos con motivo de su trabajo creativo y/o trayectoria
5	Certifica contar con 2 premios o reconocimientos con motivo de su trabajo creativo y/o trayectoria
3	Certifica contar con 1 premio o reconocimiento con motivo de su trabajo creativo y/o trayectoria
0	No presenta información

Puntos	Participación en espacios comunitarios y/o de voluntariado en establecimientos educacionales, juntas de vecinos, campañas solidarias, etc. (Fotografías con fechas, certificados de participación, programas de las actividades (con fechas) notas de prensa en medios de comunicación, medios web, entrevistas en programas de TV o virtuales). (10%)
7	Certifica tener cinco o más de cinco presentaciones o participaciones
5	Certifica tener entre tres y cuatro presentaciones o participaciones
3	Certifica tener entre una y dos presentaciones o participaciones
0	No tiene presentaciones o participaciones

Puntos	Participación como expositor y/o tallerista (por motivo de sus obras) en seminarios, encuentros culturales, coloquios, conversatorios, clínicas, exposiciones, invitaciones a otras regiones/países o comunas (Fotografías con fechas, certificados de participación, programas de las actividades (con fechas) notas de prensa en medios de comunicación, medios web, entrevistas en programas de TV o virtuales). (10%)
7	Certifica tener cinco o más de cinco presentaciones o participaciones
5	Certifica tener entre tres y cuatro presentaciones o participaciones
3	Certifica tener entre una y dos presentaciones o participaciones
0	No tiene presentaciones o participaciones

Puntos	Presentaciones artísticas en escenarios nacionales (sin considerar Aysén) y/o internacionales (5%)
7	Presenta 9 o más registros de presentaciones
5	Presenta 8 registros de presentaciones
3	Presenta 7 registros de presentaciones
0	No presenta información de presentaciones



Puntos	Presencia en los medios de comunicación nacionales (sin considerar Aysén) internacionales: (5%) Reseñas, notas de prensa en medios de comunicación, medios web, entrevistas programas de TV o virtuales, etc. Sobre las actividades realizadas durante los años trayectoria
7	Presenta 9 o más registros de presencia en medios de comunicación
5	Presenta 8 registros de presencia en medios de comunicación
3	Presenta 7 registros de presencia en medios de comunicación
0	No presenta registros en años continuos

La información debe ser ordenada por año

Evaluación cualitativa: fundamento del Jurado que será enviado a cada uno de los postulantes.

Fundamento	
-------------------	--

7.2 Para Categoría Artista Nuevo en 2 subcategorías: elencos o bandas y solista

Proyección artística (40%) Antecedentes de los/as postulados/as que acrediten que su primera producción fue publicada (lanzada, presentada) con un máximo de 24 meses (a la fecha de postulación), demostrado en su primer disco o fonograma publicado, tener proyección artística y una carrera en ascenso, es decir, cuenta con un trabajo creativo continuo y vigente cumpliendo con lo solicitado en las presentes bases.

- Número de presentaciones en vivo en el territorio regional de Aysén.
- Estadísticas de las plataformas donde se encuentran alojados los fonogramas. Para efecto de las presentes bases, se entenderá publicada la producción fonográfica a través de plataformas de distribución digital oficiales, tales como: iTunes, Apple Music, Spotify, Google Play, Amazon Prime Music, Portaldisc, YouTube Music y Deezer, entre otras similares. No se aceptarán enlaces de redes sociales o plataformas como YouTube o Soundcloud para comprobar la publicación de una producción fonográfica u obra postulante.
- Presencia en los medios de comunicación regionales Aysén.

Puntos	Número de presentaciones en vivo en el territorio regional de Aysén (15%)
7	Tiene 5 o más presentaciones acreditadas
5	Tiene entre 3 y 4 presentaciones acreditadas
3	Tiene entre 1 y 2 presentaciones acreditadas
0	No tiene o no presenta

Puntos	Estadísticas de las plataformas donde se encuentran alojados los fonogramas. (15%)
7	Presenta información
0	No presenta información



Puntos	Presencia en los medios de comunicación regionales Aysén: Reseñas, notas de prensa en medios de comunicación, medios web, entrevistas en programas de TV o virtuales, etc. (10%)
7	Presenta 5 o más registros de presencia en medios de comunicación
5	Presenta entre 3 y 4 registros de presencia en medios de comunicación
3	Presenta entre 1 a 2 registros de presencia en medios de comunicación
0	No presenta registros

Profesionalización (60%): Respaldo que acredite la trascendencia de las acciones realizadas en la región de Aysén, el país y/o el extranjero.

- Cartas de apoyo, dirigida al jurado del **Premio Regional de Arte, Cultura y Patrimonio 2026**, fundamentando el apoyo de la o el postulante de acuerdo a la categoría en la que postula emitida por el representante legal de universidades, establecimientos educacionales, agrupaciones culturales o sociales, municipalidades, corporaciones y/o fundaciones presentes o no en la región. **Se excluyen a las organizaciones que pudiesen ser parte del jurado y aquella que realiza la postulación (entidad Patrocinante).**
- Calendario de las próximas fechas de presentaciones hasta diciembre 2026.
- Presencia en los medios de comunicación nacionales distintos a la región de Aysén o internacionales.
- Certifica contar con obras inscritas.
- Presenta material audiovisual promocional para redes sociales.

Puntos	Cartas de apoyo, dirigida al jurado del Premio Regional de Arte, Cultura y Patrimonio 2026 fundamentando el apoyo de la o el postulante de acuerdo a la categoría en la que postula emitida por el representante legal de universidades, establecimientos educacionales, agrupaciones culturales o sociales, municipalidades, corporaciones y/o fundaciones presentes o no en la región. <u>Se excluyen a las organizaciones que pudiesen ser parte del jurado y aquella que realiza la postulación (entidad Patrocinante).</u> (15%)
7	Presenta cinco o más cartas de apoyo
5	Presenta entre tres y cuatro cartas de apoyo
3	Presenta una o dos cartas de apoyo
0	No tiene cartas de apoyo

Puntos	Calendario de las próximas fechas de presentaciones hasta diciembre 2026 (15%)
7	Presenta información
0	No presenta información

Puntos	Presencia en los medios de comunicación nacionales distintos a la región de Aysén o internacionales: Reseñas, notas de prensa en medios de comunicación, medios web, entrevistas en programas de TV o virtuales, etc. (10%)
7	Presenta 5 o más registros de presencia en medios de comunicación
5	Presenta entre 3 y 4 registros de presencia en medios de comunicación
3	Presenta entre 1 a 2 registros de presencia en medios de comunicación
0	No presenta registros



Puntos	Certifica contar con discos (fonogramas) inscritos en la SCD Chile o en el departamento de Derechos intelectuales (DDI) o INAPI (10%)
5	Presenta certificación de inscripción de obra
0	No presenta inscripciones o no indica

Puntos	Presenta material audiovisual promocional para redes sociales (videoclip) (10%)
5	Presenta videoclip
0	No presenta

Evaluación cualitativa: fundamento del Jurado que será enviado a cada uno de los postulantes.

Fundamento	
-------------------	--

8.- DE LOS RESULTADOS:

Estos serán informados mediante correo electrónico a las organizaciones (entidad patrocinante) que realizaron la postulación, en el mes **de octubre de 2026**.-

9.- DE LOS PREMIOS:

9.1) PREMIOS REGIONALES DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO 2026:

- Los premios para las o los 2 ganadores en la categoría Trayectoria consisten en un estímulo monetario de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos) para cada uno, entregado mediante cheque nominativo o transferencia a nombre de la o el ganador (en el caso de solista) y al o la representante legal en el caso de elencos.
- Los premios para los 2 ganadores en la categoría Artista nuevo, consisten en un estímulo monetario de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) para cada uno, entregado mediante cheque nominativo o transferencia a nombre de la o el ganador (en el caso de solista) y al o la representante legal en el caso de elencos.
- Los y las postuladas a este reconocimiento no podrán ser de manera póstuma, es decir debe postularse a una persona viva. En caso de que falleciese posteriormente a la postulación en los plazos establecidos y el jurado aun así quiera destacarlo, la totalidad del premio, es decir \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) para la Categoría Artista Nuevo y \$3.000.000 (Tres millones) para la Categoría Trayectoria, serán destinados a la difusión de la vida y obra de él o la ganadora, recursos que serán invertidos según criterios de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Aysén en acuerdo con la organización (entidad Patrocinante) que haya realizado la postulación.

9.2) La premiación se realizará en el mes de octubre 2026, se contactará directamente a la organización (entidad Patrocinante) que haya realizado la postulación y a los o las ganadoras para coordinar la entrega del premio.



Los y las ganadoras deberán realizar una presentación musical en el mes de octubre de 2026 en el marco de la Feria de las Culturas Aysén.

10.- Competencia.

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la Comuna de Coyhaique y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTESE, por el área de Ciudadanía y Cultura de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas y las Artes y el Patrimonio Región de Aysén, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner “Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros”, en la categoría “otras resoluciones”, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

SERGIO BECERRA MERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO – REGIÓN DE AYSÉN

Distribución:

- Of. De Partes Seremi Aysén.-
- Programa FICR.- Karla.achivare@cultura.gob.cl francisco.urrutia@cultura.gob.cl
claudia.bustamante@cultura.gob.cl
- Comunicaciones Seremi Aysén.- Rodrigo.campusano@cultura.gob.cl
- Planificación y Presupuesto Hugo.urrutia@cultura.gob.cl
- Administración y Finanzas soledad.obregon@cultura.gob.cl
-

